

Página 1 de 6	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Neiva, 29 de julio del 2024

[Handwritten signature]
20/07/2024
10:22
ITBETMAN

Contrato No: 93-6-10029-24

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NO.2 VIVIENDA FISCALES (MENEV Y DEUIL), INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN DEUIL, (SECCIONAL DE TRÁNSITOS Y TRANSPORTE DEUIL) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIONAL NO.2 CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO".

Contratante: POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE NEIVA

Contratista: MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR

Representante Legal: N/A

Valor total del contrato: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.644.498.775,00). MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Fecha de Inicio: 29 de julio del 2024

Fecha de terminación: 26 DIO 2024

Pólizas: DE CUMPLIMIENTO: No. 465-47-994000010264 de fecha 03/07/2024

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 465-74-99400002980 de fecha 03/07/2024

Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA

Registro presupuestal: 11424 DEL 09 DE MAYO DE 2024 recurso 10 y 16

Pagos parciales: La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Página 2 de 6	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

el señor contratista se compromete aperturar los frentes de obra necesarios, con el fin de cumplir de manera eficaz e idónea con el objeto del contrato en el tiempo establecido.

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0068 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico - Económico - Jurídico).

Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "POLICIALES". (Requisito Técnico).

En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).

Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico).

Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos de los realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico).

Factura de venta. (Requisito Económico).

Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanita la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).

Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Vo. 165 del 01 de noviembre de 2023 Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" (Requisito Económico).

Página 3 de 6	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique. Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Nota 1: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones Policiales DIFRA, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificadorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Policía Metropolitana de Neiva, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

Nota 4: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 4 de 6	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - UNIDAD EJECUTORA, programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 60669151643

A los 29 días del mes de julio del 2024 en Neiva – Huila, se reunieron: coronel **ALEXANDER CASTILLO MARIN** comandante de la policía metropolitana de Neiva, el señor **MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR** Ing. Civil y los señores Patrullero **ANYI YESENIA PORTOCARRERO GRANJA** Supervisor Económico, la señora Teniente **DAMARIS MARIA FONTALVO PALACIOS** Supervisor Jurídico y La patrullera **MARIA ALEJANDRA GARZON PATIÑO** supervisora técnica del contrato por la **POLICIA NACIONAL-METROPOLITANA DE NEIVA**, con el fin de suscribir el Acta de inicio del contrato de Obra.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NO.2 VIVIENDA FISCALES (MENEV Y DEUIL), INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN DEUIL, (SECCIONAL DE TRÁNSITOS Y TRANSPORTE DEUIL) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIONAL NO.2 CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO ", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del contrato:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$528.899.755,00	03/07/2024	03/04/2026
Calidad del servicio	\$ 793.349.632,50	03/07/2024	03/12/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	\$132.224.938,75	03/07/2024	03/04/2028
Estabilidad y calidad de la obra	\$793.349.632,50	Tres años contados a partir de la fecha de pcción del acta de recibo y entrega final de la le la entidad contratante	

Nota: Los supervisores realizaran el seguimiento y verificación del proceso de mantenimiento una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio de interventoría-obra.



Página 5 de 6	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Se firma la presente acta en Neiva-Huila, a los 29 días del mes de julio de 2024, por los que en ella intervienen:

El contratante;


Coronel. ALEXANDER CASTILLO MARIN
COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

El contratista;


MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
INGENIERO CIVIL

Supervisores;


Teniente. DAMARIS MARIA FONTALVO PALACIO
Supervisor Jurídico


Patrullera. ANYI YESENIA PORTOCARRERO GRANJA
Supervisor Económico


Patrullera. MARIA ALEJANDRA GARZON PATIÑO
Supervisor Técnico

Página 6 de 6	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

INFORMACIÓN PÚBLICA